CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 4185427134

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1402000919	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 3.340.244-2	Asegurado: CABALLERO FERREIRA, INOCENCIO

Dirc.Particular: CALLE SIN NOMBRE CASI ESC. QUINTANA - B° SAN VICENTE, PILAR - PARAGUAY

Dirc.Comercial: CALLE SIN NOMBRE CASI ESC. QUINTANA - B° SAN VICENTE, PILAR - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
11/11/2022	12:00 hs. de 01/11/2022	12:00 hs. de 01/03/2023	120	Gs. 329.162.340

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	658.325
I.V.A. s/Prima	65.833
Premio	724.158
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	724.158

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0047	Según Res.: 120/00	Fec. 10/05/2000

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEI
Dir.: SIRIA 653 C/ REPUBLICA DOMINICANA
Matrícula: 69 Tel: 224756

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		724.158
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	11/11/2022	724.158
TOTAL		724.158

Emitido en ASUNCION, 11 de noviembre de 2022

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Codigo de Seguridad: 4185427134

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

A) Lesiones y/o Muerte de UNA persona, hasta la suma de Gs. 10.000.000, por uno o todo evento,

B) Lesiones y/o Muerte de DOS o MAS personas, hasta la suma de Gs. 20.000.000 por uno o todo evento y

C) Daños y/o Perdida a Cosas de Tercero, hasta la suma máxima de Gs. 10.000.000, por uno o todo evento, siendo la garantía máxima de la Cobertura en el limite de valor agregado,hasta la suma máxima de Gs. 30.000.000. -

---

ACLARACIÓN DE SUMA ASEGURADA

La suma Asegurada es la Maxima Responsabilidad de la Compañia e incluye los gastos generados con ocasion del siniestro y los demas sublimites de la Poliza.

ESCALA DE DEDUCIBLES

Queda establecida que las Coberturas de la presente Póliza, quedan sujetas a la aplicación de Deducibles sobre el monto de cada siniestro, conforme cada una de las coberturas, como sigue:

Amparo A: Diez por ciento(10%) del siniestro - MINIMO de Gs.40.000.000.-
Amparos "B" "C" : Diez por ciento(10%) del siniestro - MINIMO de Gs. 45.000.000.-.
Amparos "D" : Diez por ciento(10%) del siniestro - MINIMO de Gs. 40.000.000.-.
Amparos "G": El Deducible aplica de acuerdo a la cobertura afectada
Amparos E, F y Endoso 002: Diez por ciento(10%)del siniestro - MINIMO DE Gs. 15.000.000.-
OTRAS CAUSAS : Diez por ciento (10%) del siniestro - MINIMO de Gs. 45.000.000.-

---

COBERTURA ADICIONAL G: Remoción de escombros en caso de siniestros, hasta Gs. 35.000.000 (Guaranies, Treinta y Cinco Millones).-

---

CONDICIONES

Cobertura según texto de Munich Re, Todo Riesgo Construcción con Amparos A,B,C,G siendo de aplicación los siguientes Endosos: